



CABILDO INDIGENA DXI'J PHA'DENA "ABRIENDO CAMINOS"
DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL DISTRITO DE
SANTIAGO DE CALI
NIT. 901.418.378-2
RESOLUCIÓN NÚMERO 207 DE 20 NOVIEMBRE 2023 LEY 89
DE 1890

El suscrito Contador Público del CABILDO INDIGENA DXI'J PHA'DENA "ABRIENDO CAMINOS" DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificado con NIT. 901.418.378 – 2, certifica que:

El CABILDO INDIGENA DXI'J PHA'DENA "ABRIENDO CAMINOS" DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, Entidad Pública de carácter especial, no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los sistemas de salud, riesgo profesional y aportes a la caja de compensación familiar, además el gabinete del cabildo presenta cargos ad honórem; de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 691 de 2001. Los miembros de los pueblos indígenas participarán como afiliados al régimen subsidiado, en el sistema general de seguridad social en salud, excepto en los siguientes casos:

1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo.
2. Que sea servidor público.
3. Que goce de pensión de jubilación.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día veintitrés (23) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Sara Payares Rodríguez
Contador Público
TP. 236500-T
C.C. 1.065.889.859

Yuly Viviana González Moreno
Gobernadora y Representante Legal
Cabildo Indígena Dxi'J Pha'Dena